

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jasso</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



2021-97328

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 29-03-2021

Fecha de emisión: 29-03-2021

Folio: 2021-97328

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-77472
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: FELIPE HILARIO GUERRERO FRAUSTO

Domicilio particular: CALLE ASERRADEROS 812 COL. SANTA MARIA

Telefono: 5

Observaciones: 6M DE LOSA 42.00 M DE ENJARRE Y

CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA CUBO DE ESCALERA 3.00 M X 2.00, ENJARRE EN FRENTE DE LA CASA CON UNA SUPERFICIE DE 42.00 M2 Y SE INCREMENTARA UNA BARRA LAT, IZQUIERDA LAT DERECHA Y POSTERIOR DE PROTECCIÓN DE 1.70M A 1.80M EN PLANTA ALTA DE CASA HABITACIÓN

Concepto:

No. oficio de fusión: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 812

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **28 DE JUNIO DE 2021**

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		6.00	0.00	0.00	LOSA	43.02
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		42.00	0.00	0.00	ENJARRE	139.27
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		1.94	0.00	0.00	BARDAS	6.43
TOTALES			50.94	0.00	0.00		\$ 226.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

4176

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 29-03-2021 11:29:56

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIÓ NO. 200 FRACC. SAN ANTONIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

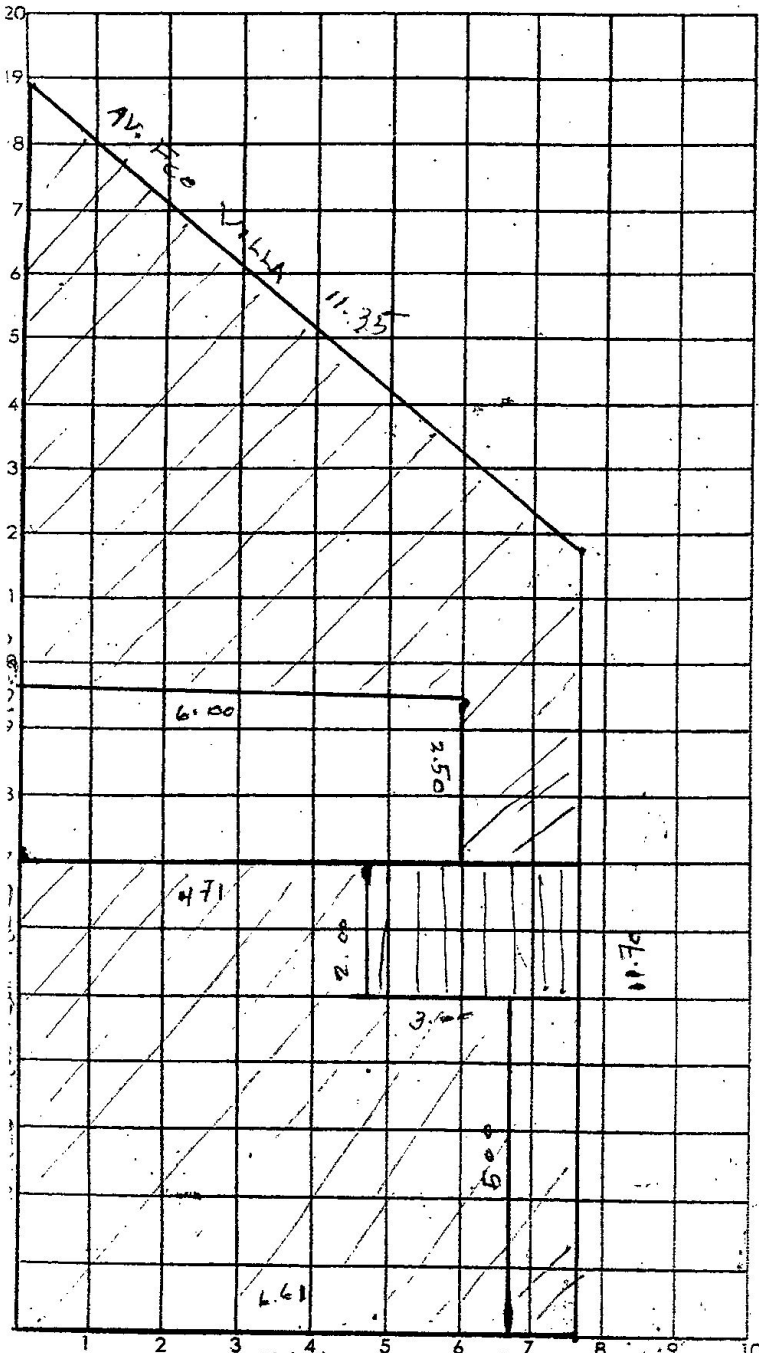


3/29
ET

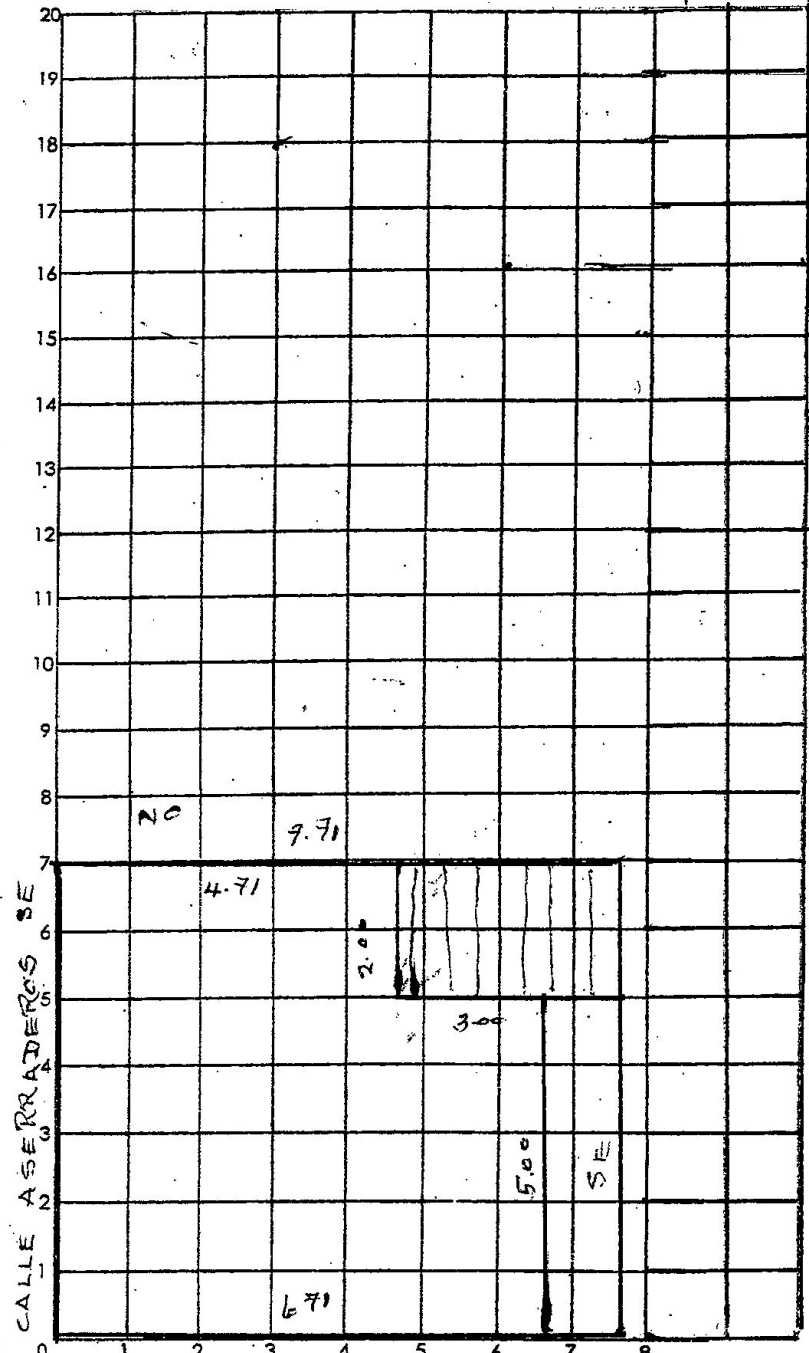
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Croquis para licencias menores a 50.00 m²



PLANTA BAJA
 $m^2 = 126.16$
 $ml = 111.12$ CUBIERTOS



PLANTA ALTA
 $m^2 = 53.97$
 $ml = 42.97$ CUBIERTOS

Domicilio = A SERRADEROS #812 COL. STA. MARÍA Fecha: _____
 Auxiliar de ventanilla que lo recibe = _____